



## **BASES PARA PARTICIPAR EN LA FERIA VERANO PERALILLO 2019**

El Municipio de Peralillo, consciente de la necesidad de contar con un espacio para la comercialización de productos, fomentar la recreación familiar y de esta manera generar las condiciones para que familias que así lo requieren puedan ver mejorada su condición socioeconómica a través de esta actividad comercial, implementará la "Feria Verano Peralillo 2019". Además, este espacio se ha transformado en una tradición en la comuna y por tanto es requerida por la comunidad.

### **FERIA VERANO PERALILLO 2019**

Fecha: viernes 11 de enero del 2019 hasta el jueves 28 de febrero del 2019, exceptuando los días entre el 07 al 10 de febrero del 2019 (realización semana Peralillana 2019), donde no podrán instalarse en los puestos designados.

Lugar: Entorno Plaza de Armas de Peralillo.

Horarios:

- Apertura a Público: 18:00 Horas
- Cierre de Stand : 00:00 Horas

### **CONSIDERACIONES:**

En la Versión de la Feria Verano Peralillo 2019, se contempla la participación de:

- Expositores de Regalos en general y gastronomía
  - Juguetes, Bisutería, Menaje, papas fritas, churros, empanadas, cabritas y jugos, etc.
- Expositores de Artesanía.
  - Cueros, Metales, Orfebrería, Pajas, Maderas, Lanas, Hilos Etc.
- Entretenciones.
  - Inflables, Camas Elásticas, Taca Tacas, venta de cabritas, algodones, etc.
  - Oferentes gastronómicos



## **REGLAMENTO**

### **1.0 Condiciones de Participación:**

- 1.1. Los participantes deben ser artesanos, emprendedores y/o microempresarios.
- 1.2. Es responsabilidad de cada participante (Artesanía, Comercio en general y entretenimiento) pagar sus impuestos respectivos ante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)**, y avisar a este organismo de la participación en esta actividad.
- 1.3. Los artesanos o microempresario que realicen ventas a público sin boleta, deberán cancelar su impuesto respectivo ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- 1.4. Los interesados en participar la Feria Verano Peralillo 2019, deberán llenar Ficha Única Postulación (FUP) adjunta en la presente base e ingresarla en **Oficina de Partes del Municipio**.  
Sólo se recibirán Postulaciones hasta el **martes 08 de enero 2019**, hasta las **14:00 horas**. Las postulaciones deben entregarse en **sobre cerrado** a nombre del Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Nelson Mauricio Ortiz Espinoza.  
Además, todos los postulantes deberán detallar su experiencia en actividades similares.
- 1.5. La Comisión Organizadora, realizará una preselección de postulantes, con el fin de asegurar el compromiso de todos los preseleccionados de participar y coordinar la correcta interpretación de las bases.
- 1.6. Los preseleccionados serán citados por la Comisión Organizadora, vía telefónica a una reunión de coordinación una vez terminado el proceso de recepción de datos.
- 1.7. Los preseleccionados que no asistan a la reunión de coordinación o no envíen a un representante, NO serán considerados para participar en la Feria Verano Peralillo 2019. Ante esta situación la Comisión Organizadora está facultada para asignar ese cupo a otro postulante de la lista de espera.
- 1.8. Aceptando las bases, y cancelando los valores respectivos para cada Stand o actividad, en las fechas estipuladas en el Punto N°1.4, pasaran a ser Seleccionados para participar de la Feria Verano Peralillo 2019. Quien NO acepte las bases y no pague el derecho del stand o actividad, en las fechas convenidas, quedara inhabilitado para participar Feria Verano Peralillo 2019.
- 1.9. El **comité organizador asignará a los participantes la ubicación** dentro de los lugares destinados para la realización de esta feria, según su criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad.



- 1.10. Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.
- 1.11. No será de responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios durante el desarrollo de la actividad.
- 1.12. En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desórdenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos del pago.
- 1.13. Cada participante deberá costear los gastos de alojamiento y alimentación.

## **2. SERVICIOS PROVISTOS.**

**El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:**

- Un espacio de 3x3 m2. (Sin mobiliario)
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial (Personal e intransferible).
- Electricidad (1 Soquete con ampolleta y 1 enchufe).

QUIENES DESEEN USAR TOLDOS, SOLO SERAN PERMITIDOS EN TONOS BLANCOS Y DEBERAN SER RETIRADOS DIARIAMENTE.

## **3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

**Los participantes seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:**

- 3.1. Cumplir todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la Comisión Organizadora determine son de cumplimiento obligatorio.
- 3.2. Solo podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la Ficha Única Postulación (FUP), PUDIENDO VENDER UN MAXIMO DE 4 PRODUCTOS EN TOTAL, ESTOS SEAN LIQUIDOS O SOLIDOS.
- 3.3. NO se podrá comercializar Bebidas Alcohólicas, Cigarrillos o cualquier otro producto que no esté contemplado en la (Ficha Única Postulación).



Quien sea sorprendido vendiendo productos NO autorizados, será retirado del lugar por el Inspector Municipal en compañía de Carabineros de Chile.

- 3.4 Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares y con los visitantes de la Feria Verano Peralillo 2019, así mismo como la limpieza y el orden de TODO el espacio
- 3.5. Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:
- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
  - Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.
  - Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor. El no cumplimiento a esta norma, facultará a la Inspección Municipal para efectuar el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.
  - Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
  - Falten a la ética y a la sana convivencia.
  - Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.
- 3.6. Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica (internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.)
- 3.7. La autoridad comunal, con el fin de incentivar y apoyar los micro emprendimientos locales ha realizado una rebaja en los montos a cancelar, para poder optar a un Stand en la Feria Verano Peralillo 2019.  
TODOS los antecedentes que acrediten su residencia en la comuna y que le permitirá acceder a la rebaja en el valor del stand deben adjuntarse al sobre junto a la Ficha Única Postulación (FUP)
- 3.9 **Lo que NO esté estipulado en las presentes bases, será de facultad de la comisión organizadora, importante recordar que una vez ya cancelado el valor del stand, estos no podrán ser devueltos por parte del municipio.**
- 3.9.1 El municipio no tiene la competencia para fiscalizar o hacerse responsable de las multas que pudiesen cursarse de parte del servicio de higiene ambiental, por lo anterior se sugiere realizar directamente este proceso con el organismo competente.



#### 4. MONTOS A PAGAR

4.1. Valores a cancelar por concepto de uso de espacio público y derecho a comercio:

- Espacio de 3x3m2 con venta de artesanías, alimentos, líquidos y regalos
  - \$ 130.000 - NO Residentes de la comuna
  - \$ 90.000 - Residentes de la comuna
  - Entretención: \$ 60.000 por espacios de 0 a 30 m2 (Quienes necesiten más espacio de los antes mencionados, se deben calcular y cancelar su valor proporcional.)

4.2. Fecha y lugar de pago:

- Jueves 10 de enero del 2019
- Horarios: 08:30 a 15:00 horas
- Lugar: Departamento de Finanzas, previo informe emitido en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (I. Municipalidad de Peralillo, O'Higgins 237).
- Modalidad de Pago: Efectivo.

#### 5. CLAUSURA.

- 5.1. Los expositores y participantes deberán retirar sus productos, desarmar, retirar los elementos del stand y devolver el espacio provisto por la Comisión Organizadora en perfectas condiciones.
- 5.2. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la Comisión Organizadora.

#### 6. COMISIÓN ORGANIZADORA (Stand de Regalos, Artesanía, y Entretenciones)

6.1. La Comisión Organizadora está compuesta por:

- Director Desarrollo Comunitario
- Director de Fomento Productivo
- Funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario

#### 7. DATOS ADJUNTAR EN POSTULACION:

- Persona natural o jurídica
- Copia de Cédula Identidad (vigente)



- Certificado o documento que acredite residencia. (pueden ser: escritura, boleta gastos básicos, registro social de hogares, etc.)
- Autorización del SII, si corresponde
- Autorización Sanitaria, si corresponde
- Autorización SAG (en caso de ser productor de licores o cervezas)
- No encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para condenados por delitos sexuales (Registro de Pedófilos). acreditado mediante certificado de Registro de pedófilos del oferente
- Declaración jurada de no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes de acuerdo al Artículo 4º de ley Nº 19.925.
- Personería del representante legal de La Empresa (en caso de ser sociedad)
- Certificado de antecedentes
- Fotografía en buena calidad de los productos a ofrecer (mínimo tres y máximo seis)

## 8. CRITERIOS A EVALUAR

Residir en la comuna 40 puntos / No residentes de la comuna 30 puntos

Presentación expositores: Originalidad de los productos e Innovación (entiéndase por elaboración propia, productos con gran variedad e innovación en el mercado, según el criterio de la comisión evaluadora) 15 puntos

Vulnerabilidad (comprobando con informe social o registro social de hogares hasta el 60%) 20 puntos – acreditación de alguna discapacidad 20 puntos

Presentación de toda la documentación 15

Experiencia acreditable con fotografías 10 – Experiencia acreditable con documentos de pago 20

En conocimientos de las presentes bases. Firma el representante legal del Municipio.



  
CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Peralillo, 26 diciembre de 2018